

	Estudios Previos			Documento Controlado			
				Código: DJSR-R-004			
				Versión: 13			
				Fecha de Emisión: 20-04-24			
Página:							
Unidad Organizativa:	GESTIÓN CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO	Programa	NA				
Subprograma:	NA	Línea de Proyecto:	NA				
Proyecto:	NA			Fecha	AA	MM	DD
				22	02	25	
1. Marco Legal (Dirección Jurídica)							
<p>Empresas Públicas de Armenia ESP., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:</p> <p>Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.</p> <p>Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su Artículo 9. Actos y Contratos, establece que los actos y contratos de Empresas Públicas de Armenia ESP., se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.</p>							
2. Justificación técnica (Unidad Organizativa)							
2.1 Descripción de la necesidad:	<p>Empresas Publica de Armenia-ESP, es una empresa industrial y comercial del estado del orden municipal dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. para el cumplimiento de su objeto social la entidad cuenta con la Unidad de Gestión, Captación y Tratamiento encargada de garantizar en forma permanente la potabilización del Agua Cruda, necesaria para la satisfacción de las necesidades de los usuarios de la Empresas Publicas de Armenia ESP, cumpliendo Estándares de Calidad y suministrando la cantidad requerida por el Proceso de Distribución, promoviendo la conservación del Recurso Hídrico.</p> <p>Empresas Públicas de Armenia ESP. capta agua cruda para ser tratada y transformarla en agua apta para el consumo humano, debido a que estas aguas poseen microorganismos susceptibles de generar enfermedades a los seres humanos, es necesario durante el proceso de potabilización, la adición de productos desinfectantes con el fin de garantizar a los usuarios la entrega de un producto confiable; por esta razón, Empresas Públicas de Armenia ESP debe adquirir cloro líquido al 99,5%, ya que por su alta capacidad oxidante destruye la materia orgánica y deja un efecto residual, asegurando la inocuidad del agua desde su producción hasta su entrega a los usuarios, lo que permite dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente (Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), "por medio de la cual se señala características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, artículo 5°,6°,7°,8° y 10°; esta información debe ser enviada a diferentes entes de control.</p>						
2.2 Planteamiento técnico de solución:	Empresas Públicas de Armenia EPA ESP. deberá contratar con una persona natural o jurídica la adquisición de cloro líquido al 99% de pureza, para ser utilizado como desinfectante en el agua y permitir la eliminación de microorganismos presentes.						
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	Suministro						
3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección							
En razón a que el pasado 28 de Enero de 2022, entró en vigor la ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales) Aplicable a todos los entes del estado, la cual en su artículo 33 expresa: "...Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de los entes del Estado..." Empresas Publicas de Armenia-ESP, debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA, regulados en los artículos 30, 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de contratación).							
4. Imputación presupuestal e interventoría							
4.1 Rubro Presupuestal:	2.12.02.01.003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)						
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	Gestor Captación y Tratamiento						

17 MAR 2022



Estudios Previos

Documento Controlado

Código: DJSG-R-004

Versión: 13

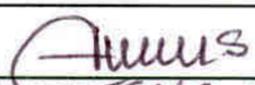
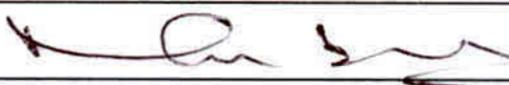
Fecha de Emisión: 20-04-24

Página:

5. Determinación del objeto contractual (Descripción, Unidad Organizativa)

Objeto:	Suministro De Cloro Líquido Para El Sistema De Desinfección De La Planta De Tratamiento De Agua Potable de EPA ESP.		
Valor:	\$ 212,058,000	Plazo de Ejecución:	desde la suscripción del acta de inicio hasta diciembre 31 de 2022, y/o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra).
Forma de Pago:	mediante actas parciales, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta con visto bueno del supervisor designado.		
Obligaciones Principales	1. Suministrar cincuenta y cinco mil kilogramos (55.000 Kg) de cloro líquido al 99.5% de pureza, a través de entregas parciales según las solicitudes realizadas por parte del interventor. 2. Suministrar en un periodo no mayor a cinco (5) días a partir de la fecha de la solicitud por parte del interventor. 3. Realizar las entregas respectivas en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de EPA ESP, informando con anterioridad el día de entrega para garantizar el acompañamiento por parte del personal operativo de EPA ESP. 4. Los productos químicos entregados deben ser allegados con los certificados de las pruebas de calidad respectivas realizadas por el fabricante cumpliendo con las especificaciones técnicas según la norma NTC 925 y hoja de seguridad del producto suministrado. 5. Realizar asistencia técnica requerida de acuerdo a las necesidades en la planta de tratamiento. 6. Realizar capacitación de manejo seguro de manejo de cloro. 7. Cancelar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.		
	Colocar (X) en caso de que aplique la siguiente obligación al objeto del contrato, de lo contrario coloque (NA) No aplica		
	NA	Verificar la existencia de la documentación en el Sistema de Gestión Integrado de las actividades a ejecutar aplicables al objeto del contrato y en el marco de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación de Empresas Públicas de Armenia ESP., documentarla, ajustarla y/o actualizarla teniendo en cuenta las acciones realizadas y las lecciones aprendidas en el desarrollo de las obligaciones contractuales ejecutadas.	

6. Situación de predios		Si	No	Observaciones	
La obra a realizar afecta exclusivamente predios públicos		NA	NA		
La obra a realizar afecta un predio privado		NA	NA		
Solución planteada y avance de la misma					
Afectación a servidumbre		Si	No	Observaciones	
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre		NA	NA		
Solución planteada y avance de la misma		Si	No	Observaciones	
Se requiere trámite de conciliación con el propietario		NA	NA		
Trámite de conciliación con el propietario					
NA					
Trámite de licencias y permisos					
Trámite		Si	No	Entidad	Observaciones
La obra requiere Licencia Ambiental		NA	NA	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link Tramites
La obra requiere permiso ocupación de cauces, playas y lechos		NA	NA		
La obra requiere permisos de aprovechamiento forestal		NA	NA		
La obra requiere permiso de corte y aprovechamiento de guadua		NA	NA		
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"		NA	NA		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas		NA	NA	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link Trámites
La obra requiere permiso de corte y demolición de pavimento		NA	NA	Secretaría de Infraestructura	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la
La obra requiere permiso para intervención del Árbol Urbano		NA	NA	Departamento Administrativo de	Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites

	Estudios Previos			Documento Controlado	
				Código: DJSG-R-004	
				Versión: 13	
				Fecha de Emisión: 20-04-24	
					Página: 3/4
7. Tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles, no asegurables					
Riesgos	Efecto	Probabilidad de ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del Riesgo	
ADMINISTRATIVOS					
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección del supervisor producto de la dinámica del proceso).	Retraso en el suministro de los elementos	3	1	Empresas Publicas de Armenia EPA ESP por tratarse de una obligación a su cargo.	
JURÍDICOS					
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retrasos en el suministro de elementos	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo.	
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retrasos en el suministro de elementos	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo.	
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico del contrato.	Mayor costo de los elementos a suministrar	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad.	
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO					
alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo de los elementos a suministrar	3	3	Empresas Publicas de Armenia EPA ESP - Contratista en razón a la viabilidad del mercado	
TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCION					
Cambios en las fuentes de materiales autorizados	Retraso en la entrega del bien o incremento del valor de los mismos	1	3	Contratista en razón a que conoce las fuentes de materiales	
problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores	Retraso en el suministro de los elementos	1	4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores	
CASUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.					
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización del contrato	2	5	Empresas Publicas de Armenia EPA ESP - Contratista	
Accidentes del transportador que lleve materiales y/o maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA	Paralización del contrato	1	3	Contratista	
8. Indicación de las coberturas de los riesgos asegurables					
En la etapa Precontractual					
Requiere garantía seriedad de la oferta, Igual al diez (10%) del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (1) mes más.					
En la etapa de ejecución (Garantía Única)					
Cumplimiento: Por el diez (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios: Por el veinte (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años mas. Responsabilidad civil extracontractual: Por 200 S.M.M.L.V por el plazo de ejecución del contrato					
Revisó (Dirección Jurídica y Secretaria General)					
Firma:				<i>Se revisan aspectos jurídicos del documento</i>	
Nombre:	ALEXANDRO SOTO AGUDELO				
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
Firma:	NA				
Nombre:	NA	María Isabel López Martínez	María Isabel López Martínez		
Proceso y/o Oficina:	NA	Gestor Captación y Tratamiento	Subgerente de Aguas (E)		
Cargo:	Jefe de Oficina	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director		
Elaboró y reviso			Aprobó		